



EXP. 013109 AÑO 25 FOLIO 21

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 13 JUN 2025

VISTO: -

El Expediente N° 924-013199/2025 en el que obran los antecedentes relacionados con la designación como Procurador Municipal de la Abogada Lucía Inés Lujan, D.N.I. N°31.868.380, M.P. 1-40348.-

Y CONSIDERANDO: -

QUE en virtud de la necesidad de encomendar determinadas funciones relativas a la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal, mediante Decreto N° 094/1 y Modificatorios se dispuso delegar a partir del día 15 de Diciembre de 2023 en la Secretaría de Administración Pública y Capital Humano las designaciones, renuncias, separaciones, sanciones y revocatoria de mandatos de los procuradores fiscales, en los términos del Art. 3º y ss. del Decreto N° 3.427/11.-

ATENTO A ELLO, conforme lo dispuesto en el Art. 114º y ss. de la Ordenanza N° 6904 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CAPITAL HUMANO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE como Procurador Municipal, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 3427/11, y a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Abogada Lucía Inés Lujan, D.N.I. N° 31.868.380, M.P. 1-40348, quien estará sujeta a los derechos y obligaciones establecidos por el mencionado régimen jurídico, no pudiendo reclamar honorarios en contra de esta Municipalidad en ningún caso.-



EXP. 013100 AÑO 25 FOLIO 22

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, tome razón el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Procuración y **ARCHÍVESE.**-

RESOLUCIÓN

SERIE "A"

Nº 2396,,

~~SECRETARIO JUAN LORENZATTI
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y CAPITAL HUMANO
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA~~

*Juan Luis Luján
31.868.380*